

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE COMERCIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Mediante el formulario único de trámite, se registra el ingreso del vehículo a la operadora de transporte comercial (taxis, carga liviana y escolar e institucional), en el Sistema de Servicio Público - Comercial del Distrito Metropolitano de Quito.
¿A quién está dirigido?	El trámite es personal lo pueden realizar los propietarios, cónyuges o socios de los vehículos de las operadoras de Transporte Comercial (taxis, carga liviana y escolar e institucional). En caso de que el trámite lo realice una tercera persona debe poseer un poder especial. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de cambio de vehículo para renovar el parque automotor de las operadoras de transporte comercial

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Cedula de Ciudadanía / Pasaporte
2. Nombramiento del Representante Legal vigente
3. Factura comercial emitida por la concesionaria o casa comercial
4. Pago por concepto de cambio de unidad

Requisitos Específicos:

1. **RUC:** Identificación propietario, persona jurídica
2. **CUV:** En el caso de vehículos que ingresan con contrato de compra venta donde en su matrícula constan con gravamen
3. **Contrato de reserva de dominio:** Documento habilitante que señala el tipo de gravamen que se registra en el sistema de matriculación vehicular

¿Cómo hago el trámite?

1. El socio de la operadora de transporte comercial debe llenar el Formulario Único de Trámites y presentar en las ventanillas de Transporte Comercial ubicadas en el Centro de Matriculación Bicentenario con los requisitos solicitados.
2. El socio debe solicitar el Registro provisional para presentar el vehículo en los Centros de Revisión Vehicular (Carapungo o Guamaní), aprobar la Revisión Técnica Vehicular y notificar a la Coordinación de Transporte Comercial para emitir la Resolución de cambio de vehículo previo al pago de trámite de resolución de cambio de vehículo a nombre de la Agencia Metropolitana de Tránsito.
3. Una vez aprobada la Revisión Técnica Vehicular, el usuario se acerca nuevamente a las ventanillas de Transporte Comercial a finalizar el proceso.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$10.00 dólares por concepto de CAMBIO DE UNIDAD en el Banco del Pacífico, en favor de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Agencia Metropolitana de Tránsito

Dirección: Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

Horario de atención: 08h00 a 16h30

Base Legal

- [ORDENANZA METROPOLITANA 001](#). Art. ART. IV2.55, IV2.56 , IV2.57.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: denuncias.amt@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	2
2026	01	0	34
2025	12	0	165
2025	11	0	126
2025	10	1	167
2025	09	0	162
2025	08	0	125
2025	07	0	125
2025	06	0	103
2025	05	0	102
2025	04	0	92
2025	03	0	87
2025	02	0	68
2025	01	0	14
2024	12	0	0
2024	11	0	64
2024	10	0	80
2024	09	0	80
2024	08	0	77
2024	07	0	58